

EJERCICIO 2022

Visto acuerdo adoptado por la Mesa de este Parlamento, en reunión de 22 de junio de 2022, por el que se acordaba la modificación presupuestaria 1/2022 en el vigente presupuesto del Parlamento de La Rioja, con objeto de contemplar, entre otros gastos, la colaboración con el Ayuntamiento de Santa Coloma y el Gobierno de La Rioja para la mejora de la Plaza de la Convención, por valor de 58.000,00 euros.

Considerando que en la fecha de aprobación de la citada modificación presupuestaria no estaba definida la formalización del gasto, procediéndose en ese momento su imputación al Capítulo 4 (Transferencias corrientes), artículo 40 (A la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja), creando el subconcepto 402.00 (Nuevos convenios con la Comunidad Autónoma de La Rioja).

Considerando asimismo que el gasto se va a realizar mediante la formalización de un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Santa Coloma y esta Cámara, no siendo correcta la imputación presupuestaria citada anteriormente, por ser uno de los firmantes una entidad local.

Que no existiendo en el vigente presupuesto de gastos de la Cámara un subconcepto en el artículo 44 (Al resto del sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja) que sea apropiado para sufragar el gasto relativo al apartado 1 (Colaboración con el Ayuntamiento de Santa Coloma), se considera necesario crear e incorporar el mismo (441.00.00 – Convenio Ayuntamiento de Santa Coloma), dotándolo con la cantidad de 58.000,00 euros, que puede llevarse a efecto mediante transferencia de crédito por dicho importe, del subconcepto 402.00, que mantendrá la consignación suficiente para asumir los gastos que a ella deban imputarse.

Visto lo dispuesto en el artículo 28.1 c) del Reglamento del Parlamento de La Rioja y los artículos 9, 10 y 15 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma

de La Rioja para el año 2022, aplicados por analogía a este Parlamento, la Mesa de la Cámara acuerda:

1.- Crear e incorporar en el presupuesto de gastos del Parlamento de La Rioja para el ejercicio de 2022, en el Capítulo 4, artículo 44, concepto 441, el subconcepto 441.00, destinado a aplicar presupuestariamente los gastos anteriormente mencionados, relativos al convenio con el Ayuntamiento de Santa Coloma.

2.- Dotar dicho subconcepto con la consignación de 58.000,00 euros, mediante la transferencia de crédito que a continuación se detalla:

BAJAS:

Sección 01. Parlamento de La Rioja

Servicio 01. Parlamento

Programa 1811

	<u>Crédito existente</u>	<u>Cantidad transferida</u>	<u>Crédito disponible</u>
Capítulo 4			
Artículo 40			
Concepto 402			
Subconcepto 402.00	179.000,00 €	58.000,00 €	121.000,00 €
TOTAL BAJAS (Capítulo 4)		58.000,00 €	

ALTAS:

Sección 01. Parlamento de La Rioja

Servicio 01. Parlamento

Programa 1811

	<u>Crédito existente</u>	<u>Cantidad transferida</u>	<u>Crédito disponible</u>
Capítulo 4			
Artículo 44			
Concepto 441			
Subconcepto 441.00	0,00 €	58.000,00 €	58.000,00 €

TOTAL ALTAS (Capítulo 4) 58.000,00 €

Como resultado de las operaciones indicadas anteriormente, el subconcepto 402.00 queda con un crédito de 121.000,00 euros y el subconcepto 441.00, alcanza un saldo de 58.000,00 euros.